

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 10-93252- -4	FECHA: 2012-11-08 18:04:34
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 7
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D´ALEMAN
NOTIFICACIONES@CLARKEMODET.COM

Asunto: Radicación: 10-93252- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 21431
 Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2009/031547				
Fecha de Presentación Internacional	21/01/2009				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 6 a 69	30/Julio/2010
Reivindicaciones:	Folios 70 a 76	30/Julio/2010
Dibujos:	Folios 77 a 99	30/Julio/2010
Prioridad:	US12/009,229	17/Enero/2008

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1.1.1 del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Sistema y método para la interpretación del lenguaje con interfaz de comunicación para facilitar proceso de entrevista entre dos partes que hablan diferente idioma” (modificado en el folio 134).

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un sistema y un método que permita establecer una comunicación asertiva entre dos partes (entrevistador,

entrevistado) la cuales no hablen el mismo idioma.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sistema que comprende un parlante para la salida de información de audio, una interfaz para comunicarse con un dispositivo de visualización, un procesador y una memoria accesible al procesador; un método que comprende recibir una selección de idioma del entrevistador de un sistema de entrevistados en un sistema de servidor, suministrar una lista clasificada de temas en el idioma del entrevistador al sistema de entrevistados basada en parte en una probabilidad respectiva con cada tema, recibir una selección de idioma de entrevistado del sistema de entrevistado en un sistema servidor, recibir datos relacionados con una tema seleccionado de la lista clasificad de temas del sistema, determinar un primer ítem de información de entrevistado asociado con el tema seleccionado utilizando lógica asociada con el sistema servidos y transmitir el determinado primer ítem de información de entrevistado a un sistema de entrevistado en el idioma del entrevistado de acuerdo con la selección del idioma de entrevistado recibida; y un auricular que comprende una copa de oreja que incluye un parlante para reproducir una señal audible, una banda de cabeza que incluye un porción de arco que define una dirección de abertura, un mecanismo de sujeción y lógica para ajustar selectivamente un límite de volumen.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G06Q 50/00.

3. No es una invención (Art 15 D 486 literal (e))

El objeto de las reivindicaciones 12 a 20 no se considera una invención, de acuerdo con el Art. citado. debido a que los pasos contenidos en el método de la reivindicación 12 y sus reivindicaciones dependientes 13 a 20 no se encuentran debidamente vinculado con una máquina o dispositivo (tangible) específico que resuelva el problema técnico propuesto por la solicitud.

Lo anterior, con base a lo revelado en el pliego descriptivo en donde es mencionado el sistema servidor, el sistema entrevistador y un sistema entrevistado pueden ser incluidos en un componente simple de hardware electrónico, tal como un computador, el cual puede incluir diferentes dispositivos de entrada y de salida (periféricos) como teclado, mouse, puestos de conexión a red (PAN, LAN, WAN), puertos de bus serial universal USB, entre otras combinaciones de elementos y/o accesorios para un computador (Pág. 9, Fl. 15, Párr. 0035 a Pág. 12, Fl. 18, Párr. 0039); por lo cual sugiere, que dicha materia es específica para resolver el problema técnico propuesto y por el contrario sugiere que dicho método puede ser ejecutado (vinculado) con cualquier dispositivo (maquina) conocido en el estado de la técnica (un computador).

Asimismo, el pliego descriptivo indica que dicho método comprende una serie de instrucciones ejecutables por el procesador, almacenadas en una memoria, que comprende una lógica la cual puede ser implementada por un software (Pág. 12, Fl. 18, Párr. 0039).

Por lo tanto, el objeto de las reivindicaciones 12 a 20 es considerado de carácter lógico como tal y por lo tanto no patentable.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 a 6, 10 a 12, 15, 21 a 24 no son claras porque los términos “al menos”, “por lo menos” son imprecisos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica.

Las reivindicaciones 1, 7, 21 no son claras porque los términos “una interfaz”, “dispositivo de comunicación portátil”, “dispositivo de visualización”, “la lógica” son generales, por lo cual estos no permiten identificar la diferencia y el aporte que realiza la invención al estado de la técnica.

Las reivindicaciones 1, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 21, 25 no son claras porque no se debe caracterizar la invención por sus usos “determinar un idioma del entrevistado a partir de un pluralidad de idiomas”, “almacenar datos recolectados y datos relacionados con el idioma determinado del entrevistador”, “recibir un primer ítem de información del entrevistado y un segundo ítem de información del entrevistado asociado con una selección de temas de un sistema entrevistador”, “suministrar el primer ítem de información del entrevistado a un parlante para la salida acústica en el idioma del entrevistado”, “suministrar ítem de información del entrevistado a por lo menos una interfaz para comunicarse con el dispositivo de visualización”, “para convertir la por lo menos una copa de oreja de una configuración de montaje en la cabeza a una configuración de difusión”, “para ajustar automáticamente un rango de amplitudes de transmisión de salida de audio basado en una configuración de la por lo menos copa de oreja”, “para comunicarse con el menos un dispositivo periférico”, “interpretar un ítem de información de entrevistador asociado con una selección de temas a partir de un sistema de entrevistador en un ítem de información interpretada en el idioma del entrevistado”, “suministrar el ítem de información interpretada al parlante”, “para comunicarse con un dispositivo de entrada para recolectar datos en forma digital de un entrevistado”, “para comunicarse con una red, en donde el sistema es adaptado para suministrar datos recolectados a por lo menos un sistema de entrevistador y un sistema de servidor para almacenamiento”, “para producir una señal audible”, “para acoplarse eléctricamente a uno o más componentes”, “para acoplar la por lo menos una copa de oreja a la banda de cabeza”, “para pivotear selectivamente la por lo menos una copa de oreja entre una configuración de montaje en la cabeza y una configuración de difusión”, “la lógica ajusta el límite del volumen a un primar limite en la configuración de montaje en la cabeza y a un segundo limite en la configuración de difusión”, “para pivotear alrededor de un segundo eje de rotación que es esencialmente perpendicular al primer eje de rotación”, los cuales no son una característica técnica que defina la invención.

Las reivindicaciones 15 a 17, 20 no son claras porque no se debe definir la invención por sus resultados “en donde la clasificación de cada ítem es la lista clasificada es además determinada al menos en parte con un perdida esperada respectiva asociada con cada tema”, “en donde la probabilidad respectiva asociada con cada tema es determinada al menos en parte con base en la información almacenada en una base de datos relacionada con un entrevistado particular”, “que suministra al entrevistador con información al sistema entrevistador, en donde la información del entrevistador comprende un resumen relacionado con la información del entrevistado”, “hasta que un idioma asociado con el entrevistado pueda ser determinado con base en los datos de selección de entrevistado recibidos”, puesto que en realidad equivaldría a definir el problema técnico a resolver y el alcance de la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.

La reivindicación 18 no es clara porque no se debe caracterizar un procedimiento mediante un producto, ya que este no corresponde a la categoría indicada en la reclamación.

Se recuerda al solicitante que las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente. Para el caso de producto, estas deben contener todas las características técnicas de carácter tangible (partes mecánicas, eléctricas, electrónicas y su relación o conexión), las cuales le permitan obtener los usos, resultados o

funcionamiento deseado, estas pueden contener si es necesario referencias de los dibujos para ser más claras, se permite la presencia de signos de referencia entre paréntesis después de la característica mencionada en la reivindicación; para un procedimiento, estas debe divulgar los pasos necesarios para obtener un producto y/o una transformación de un estado inicial, en el caso de invenciones implementadas por computadores, los pasos deben estar vinculados con una materia técnica tangible, la cual debe ser específica para el desarrollo de dicho procedimiento, la cual resuelva el problema técnico propuesto por la solicitud.

Por lo anterior, el capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486. En consecuencia, el solicitante deberá presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, donde se hayan modificado las objeciones anteriormente citadas; dichas modificaciones no deben ampliar el objetos inicialmente presentado por la presente solicitud.

5. Unidad de invención (Art 25 D 486)

No hay unidad de invención entre las tres reivindicaciones independientes ya que el concepto común inventivo, un sistema y un auricular, no cumplen con el requisito de novedad y nivel inventivo de acuerdo con las anterioridades D1 y D2 (Ver análisis de patentabilidad para las reivindicaciones 1 y 21).

Por lo tanto, esta invención presenta tres diferentes conceptos técnicos comunes inventivos así:

- Grupo I: Un sistema que incluye un parlante una interfaz de comunicación un procesador y una memoria (reivindicaciones 1 a 11)
- Grupo II: Un método para seleccionar un tema y presentarlo en un idioma específico (reivindicación 12 a 20).
- Grupo III: Un auricular que comprende una copa de oreja con un parlante, una banda de cabeza y un mecanismo de sujeción (reivindicaciones 21 a 25)

Se le sugiere al solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos presentados en esta solicitud, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad, es decir, el 17 de enero de 2008. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró los siguientes documentos que anticipa el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 20030208352	"Inter language translation device"	06/Noviembre/2003
D2	US 20070100637	"autonomous integrated headset and sound processing system for tactical applications"	03/Mayo/2007

El documento D1¹ divulga un aparato y método de ordenador diseñado para facilitar la

¹http://www.google.com/patents?id=_5qkAAAAEBAJ&printsec=abstract&zoom=4#v=onepage&q&f=false

comunicación entre el entrevistador que habla un primer idioma y un entrevistado que no entiende el lenguaje, pero puede comprender una segundo idioma (Pág. 1, Fl. 20, Párr. 0003).

El documento D2² divulga un auricular que integra procesamiento autónomo de comunicaciones de datos a un sistema de análisis de sonido adecuados para uso táctico militar (Pág. 1, Fl. 9, Párr. 0001).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *“un sistema que comprende: un parlante para la salida de información de audio;*

al menos una interfaz para comunicarse con un dispositivo de visualización;
un procesador y una memoria accesible al procesador, la memoria comprende instrucciones ejecutables por el procesador” (Fl. 70)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un parlante.	El controlador de altavoz 232 está conectado a uno o más altavoces 236 (Pág. 5, Fl. 24, Párr. 0075).
Una interfaz.	138 es un dispositivo de entrada, la mayoría de las computadoras tienen uno o más dispositivos de entrada como teclados ordenador, ratón, pantalla táctil, pantalla táctil, lápiz óptico, tableta digitalizadora o palanca de mando, la mayoría de las computadoras tienen más de un dispositivo de entrada, como un teclado y un ratón (Pág. 4, Fl. 23, Párr. 0063).
Un dispositivo de visualización.	Los elementos de interés incluyen la pantalla 208 y la tableta de entrada 212 (Pág. 4, Fl. 23, Párr. 0070).
Un procesador.	112 es la unidad central de procesos CPU o microprocesador, la CPU ejecuta instrucciones y manipula los datos (Pág. 4, Fl. 23, Párr. 0056).
Una memoria.	118 es la RAM (memoria de acceso aleatorio) la cual es usada para memoria temporal cuando es ejecutado el software (Pág. 4, Fl. 23, Párr. 0058). 122 es la ROM (memoria de solo escritura) la cual contiene memoria permanente como el inicio de las instrucciones para la CPU (Pág. 4, Fl. 23, Párr. 0059).

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que el sistema descrito en la reivindicación 1, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 esta reivindicación no es nueva

Las reivindicaciones dependientes se encuentran divulgadas en el documento D1 de la siguiente manera: reivindicaciones 6, 7, 9, 11 (Pág. 5, Fl. 24, Párr. 0077), (Pág. 4, Fl. 23, Párr. 0070). Las reivindicaciones 4, 8 no mencionan características técnicas que definan la invención, debido a que se encuentran redactadas en términos de usos y/o resultados. Por lo cual se considera que no son nuevas.

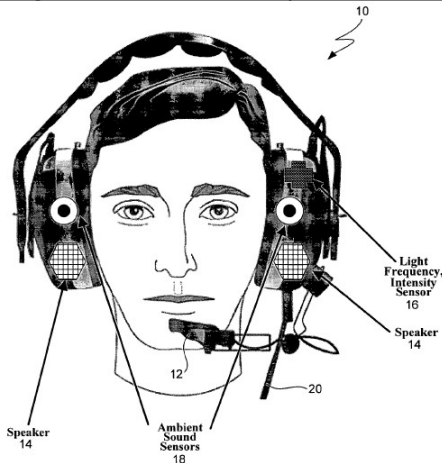
La reivindicación 21 consiste en *“un auricular que comprende:*

al menos una copa de oreja que incluye un parlante para reproducir una señal audible;

una banda de cabeza que incluye al menos una porción de arco que define una dirección de abertura, la banda de cabeza además incluye un bus componente conectable adaptado para acoplarse eléctricamente a uno o más componentes” (Fl. 75).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

[2http://www.google.com/patents?id=X7OhAAAAEBAJ&printsec=abstract&zoom=4#v=onepage&q&f=false](http://www.google.com/patents?id=X7OhAAAAEBAJ&printsec=abstract&zoom=4#v=onepage&q&f=false)

Características esenciales	D2
Una copa de oreja que incluye un parlante	Altavoces 14 fuera de los auriculares proporcionan un sonido para otras personas (Pág. 2, Fl. 10 Párr. 0028).
Una banda de cabeza que incluye una porción de arco que define una dirección de abertura.	 FIG. 1 El sistema incluye una banda de cabeza en forma de arco que define una dirección de apertura (Fl. 2, Fig. 1)
La banda de cabeza incluye un bus componente conectable.	Cables 20 proporciona una interfaz con otros dispositivos, incluyendo los transmisores de radio de designación de blancos, sistemas y otros dispositivos de comunicación (Pág. 2, Fl. 10 Párr. 0028).
Un mecanismo de sujeción.	 El sistema incluye un mecanismo de sujeción para la banda de la cabeza y la copa de oreja con el parlante (Fl. 2, Fig. 1)
Lógica.	Una unidad central de proceso CPU en el auricular procesa la entrada de sonido, luz y otros entradas, y reconoce entradas de voz de los usuarios y de las personas con las que el usuario está interactuando (Pág. 2, Fl. 10 Párr. 0028).

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 21 con la anterioridad D2, se concluye que el auricular descrito en la reivindicación 1, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 21 esta reivindicación no es nueva

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 20030208352	1, 4, 6, 7 a 9, 11	Novedad/Nivel Inventivo
D2	US 20070100637	21	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2012-11-27

Elaboró: Diego Gonzalez Castillo
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro